

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han solicitado el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972.

Relación de señores Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del tiempo de servicios acreditados, para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 117, del 18 de mayo siguiente), y con indicación del tiempo de servicios computables hasta la fecha de la convocatoria:

| Número | Nombre y apellidos | A | M. | D. |
|--------|------------------------------------|----|----|----|
| 1 | Don Leoncio Martínez Esteban | 15 | 1 | 25 |
| 2 | Don Francisco López Bravo | 10 | 8 | 6 |
| 3 | Don Pedro Ortiz Vaquera | 10 | 8 | 5 |
| 4 | Don Javier Caritz Luansi | 10 | 8 | 4 |
| 5 | Don Antonio Portillo Ruiz | 10 | 8 | 4 |
| 6 | Don Juan José Funes Olivares | 10 | 8 | 2 |
| 7 | Don Arturo Alvaro Alonso Guerreira | 10 | 8 | 1 |
| 8 | Don Aurelio Rodríguez Resina | 10 | 7 | 29 |
| 9 | Don Pedro María Vargas Corta | 10 | 7 | 28 |
| 10 | Don Emilio García Crespo | 10 | 7 | 24 |
| 11 | Don José Luis Sánchez Santiago | 10 | 6 | 4 |
| 12 | Don Guillermo Téllez Martínez | 10 | 5 | 21 |

Relación de aspirantes excluidos, con indicación del motivo de su exclusión:

1. Don Cirilo José María Calvo Pérez.
2. Don José González-Deleito y Domingo.
3. Don Jesús González de Vena.

Todos por no tener los años de servicios exigidos según la convocatoria

El cómputo de los servicios ha sido realizado de acuerdo con los preceptos reglamentarios citados en la norma primera de la convocatoria de 10 de abril de 1972, sobre la base de los acreditados en firme en los Escalafones de segunda y tercera categorías, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y de los datos facilitados por la Dirección General de Administración Local, servicios estos últimos que deberán ser acreditados documentalmente con referencia al 18 de mayo de 1972, fecha de publicación de la convocatoria, con expresión clara de los períodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero con la aclaración de que los empates han sido resueltos dando preferencia al mejor número obtenido al acabar los cursos de habilitación en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, y si la resolución que recayera implicara modificación de las precedentes relaciones, se publicará en este mismo periódico oficial.

De acuerdo con la norma segunda de la convocatoria, las dos vacantes no provistas serán incorporadas a las que deberán cubrirse por oposición.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 3.ª y 4.ª de la Resolución de esta Delegación General de fecha 26 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad

plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente.—Don Carlos Mestre Rossi, por el Instituto Nacional de Previsión.

Vocales.—Don Carlos Rico-Avelló y Rico, por la Dirección General de Sanidad; don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina; doña Berta Sánchez Ramos, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretario.—Don Manuel Martínez Ruiz Morón, por el Instituto Nacional de Previsión.

Suplentes:

Presidente.—Don Luis Alberti López, por el Instituto Nacional de Previsión; don Manuel Isa Solana, por el Instituto Nacional de Previsión.

Vocales.—Don Antonio Prieto Lorenzo, por la Dirección General de Sanidad; don Federico Bravo Morata, por la Dirección General de Sanidad; don Luis Gómez Pellico, por la Facultad de Medicina; don Víctor Conill Serra, por la Facultad de Medicina; doña María Eugenia Somalo Giménez, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias; doña Flavia Rodríguez Guerrero, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretarios.—Don Angel Rubio Sánchez-Grande, por el Instituto Nacional de Previsión; don Fernando Torres Marty, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la Dirección General de la Seguridad Social.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes varias Secretarías Provinciales de Agricultura para su provisión por funcionarios del Cuerpo General Técnico.

Ilmo. Sr.: Se encuentran vacantes varias Secretarías de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, calificadas en las plantillas orgánicas como puestos de libre designación para ser provistos entre Técnicos de la Administración Civil del Estado. Por ello esta Subsecretaría, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1106/68, de 28 de abril, ha acordado convocar a todos los funcionarios interesados en ocupar alguna de las Secretarías vacantes para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir los destinos.

Los interesados tendrán presente lo siguiente:

1. Las Secretarías anunciadas para su libre provisión corresponden a las Delegaciones Provinciales de Agricultura siguientes:

| | |
|----------|------------|
| Alava. | Guipúzcoa. |
| Badajoz. | Soria. |
| Burgos. | Teruel. |
| Gerona. | |

2. Los indicados puestos podrán ser solicitados por cuantos Técnicos de Administración Civil lo deseen, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría de Agricultura, Subdirección General de Personal (paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, que deberán consignar en su escrito, acompañarán a éste un breve «currículum vitae», en el que se hará constar:

a) Puestos desempeñados en la Administración Pública relacionados con la Administración económica y de personal.

b) Otros puestos de trabajo y experiencias en la Administración Pública.

c) Otros estudios, trabajos y publicaciones.

d) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

f) Calificaciones académicas obtenidas en la Enseñanza Superior.

g) Cursos y estudios realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública o en otros Centros o Institutos Nacionales o extranjeros, preferentemente sobre administración de personal y económica.

h) Otros méritos o circunstancias.